

11 de agosto del 2022
DVM-A-DIE-AUT-0047-2022
Página 1 de 2

Junta Administrativa
Liceo José Joaquín Vargas Calvo, código 3944
San José

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acuerdo n°1 de la Junta Administrativa, del acta de sesión extra ordinaria N°16-2022, celebrada a las 10 horas del 6 de julio del 2022 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Modificar la autorización para dar inicio al proceso de contratación directa concursada, contenida en los oficios de autorización DIEE-DC-A-041-2018, referida al proceso de contratación directa concursada para obra nueva correspondientes a: *CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE NUEVA DE DOS EDIFICIOS DE DOS PLANTAS, UN EDIFICIO DE TRES PLANTAS, UN COMEDOR DE UN NIVEL, DOS PUENTES PEATONALES, OBRAS EXTERIORES ELECTROMECAÑICAS*, en el Liceo José Joaquín Vargas Calvo, ubicado en San José, código 3944, ampliándose en cuatro meses más, a partir de su notificación, el plazo para adjudicar, debido a que, el proceso se suspendió desde el año 2019 con la finalidad de poder atender una extensa cantidad de aclaraciones que ingresaron por parte de los interesados, tiempo en el que además se tuvo que renovar la viabilidad de Setena debido a su vencimiento, razón por la cual no fue posible adjudicar en el plazo inicialmente establecido, además en cuanto al monto, para que se indique que el presupuesto estimado es por la suma de ₡1.855.145.830,96 (mil ochocientos cincuenta y cinco millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos treinta colones con noventa y seis céntimos)

En lo demás se mantienen las condiciones de la autorización precedente.

“Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz.”

11 de agosto del 2022
DVM-A-DIE-AUT-0047-2022
Página 2 de 2

Atentamente,

Álvaro Mata Leitón
Dirección de Infraestructura Educativa

C.c:

Elaborado por: Marco Arias Alfaro, Asesor Legal, Dirección de Infraestructura Educativa

Revisado por: Álvaro Mata Leitón, Director, Dirección de Infraestructura Educativa

Archivo / copiator

AML/mvaa

“Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz.”

San José, Calle1, entre Avenidas 1 y 3, Tel.: (506) 2221-48-08 / 2221 4842 Fax 2221 9831
<http://die.mep.go.cr>